



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

RESOLUCIÓN No. 676 DE 2015

23 SET. 2015

Por la cual se delega una representación ante el Grupo de Seguimiento al Régimen Salarial y Prestacional de los Profesores Universitarios.

La Directora General del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS-

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 1286 de 2009, los decretos 1904 de 2009, 1083 de 2015 y el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 211 de la Constitución Política establece que la ley fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar funciones en sus subalternos o en otras autoridades.

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, dispone en su inciso 1° que “Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias”.

Que el Artículo 75 de la Ley 489 de 1998 establece: “Los ministros y directores de departamento administrativo y demás autoridades nacionales que puedan acreditar delegados suyos para formar parte de consejos directivos de establecimientos públicos, lo harán designando funcionarios del nivel Directivo o Asesor de sus correspondientes reparticiones administrativas o de organismos adscritos o vinculados a su Despacho”.

Que el Gobierno Nacional a través de la Ley 4 de 1992 y en concordancia con el artículo 77 de la Ley 30 de 1992, y el Decreto 1279 de 2002, establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Estatales.

Que el Acuerdo 001 del 4 de marzo de 2004, del Ministerio de Educación Nacional, señala que COLCIENCIAS hace parte del grupo de seguimiento al régimen salarial y prestacional de los profesores de las universidades estatales.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

676

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Delegar en la doctora CLAUDIA LILIANA CASTRO VARGAS, Asesora de la Dirección de Fomento a la Investigación, del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, la asistencia a la reunión del grupo de seguimiento al régimen salarial y prestacional de los profesores de las universidades estatales, que se realizará el 24 de septiembre de 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los **23 SET. 2015**



YANETH GIHA TOVAR
Directora General

Elaborado por zrodriguez